

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSULTA INDÍGENA DE PROPUESTA DE BASES
CURRICULARES ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS**

**ACTA ETAPA N°1: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA ENCUENTRO N°1
MOMENTO N°2: Determinación de los intervinientes, sus roles y funciones**

En Curarrehue, a 19 del mes de Julio del año 2018, siendo las 12:12 horas, en establecimiento educacional, Complejo Monseñor Fco.V Subercaseux, ubicada Avenida B. Ohiggins N° 490 , comuna Curarrehue, Región Araucanía, se procede a realizar el PRIMER ENCUENTRO, MOMENTO N°2, correspondiente a la DETERMINACIÓN DE LOS INTERVINIENTES, SUS ROLES Y FUNCIONES Y LA METODOLOGÍA A UTILIZAR.

I) Determinación de los intervinientes, sus roles y funciones

Se define dentro de los márgenes democráticos que los intervinientes de la comuna de Curarrehue serán dirigentes funcionales, y autoridades espirituales y ancestrales, Machi, Longko, Werken, esto ha sido consensuado dentro de la asamblea, además cada actor cumplirá ciertos roles y funciones de acuerdo a calidad de representación dentro de su comunidad y territorio. Cada actor tendrá la responsabilidad de realizar primeramente una difusión acerca de lo que trata el proceso de consulta en materia de Educación, además de ser participe activos en el proceso de la consulta ya mencionada. Se adquieren compromiso de recoger información, propuestas, y participar con un 80% de asistencia del proceso de la consulta indígena en materia de Educación como interviniente, tal como lo menciona la base técnica de la presente consulta.

En la asamblea se encuentran presente distintos dirigentes mapuche de la Comuna, que cuentan con los conocimientos necesarios, por lo que los faculta para ser interviniente y actuar en representación de sus respectivas comunidades, en conjunto con ello, los roles y las funciones de los intervinientes, serán recoger la propuesta de sus comunidades, para los futuros lineamientos de acción que se requiere para las bases curriculares de la asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios.

II) Determinación de la metodología a utilizar

2.1 Forma de intervenir en el proceso:

La forma de los intervinientes será de acuerdo a la representación en sus comunidades, asociaciones, organizaciones, federaciones, de sus respectivos territorios, se recogerá propuestas, inquietudes, directrices, lineamientos de acción, una vez realizado lo mencionado esto basado en la convocatoria interna de las comunidades, los diversos actores Mapuche realizarán intervenciones como representantes de sus comunidades y /o organizaciones Mapuche, entre otros. La forma de intervención en el proceso será basada en relación a las principales necesidades y demandas de dichas comunidades referido a la lengua y cultura del Pueblo Mapuche. Se concluye que se recogerán los principales saberes de la cultura Mapuche, que involucra historia, lengua, cosmovisión, visión, estas serán las bases fundamentales para reconstruir la historia y cultura, y así poder construir una base curricular.

Dirigentes manifiestan que los intervinientes no necesariamente deben ser hablante, puesto que muchos manejan conocimiento de historia, y cultura, por lo que el ser hablante o no, no debiese ser un impedimento para participar en el proceso de consulta, así mismo se solicita que los dirigentes que no sean hablante no sean excluidos de la consulta y puedan contribuir en la propuesta de base educación.

Educadora tradicional da a conocer que la religión instalada en los territorios mapuches dificulta recuperar la historia y lengua propia del pueblo mapuche, por lo que se hace el llamado a llegar al consenso de construir y reconstruir la lengua historia.

Alcalde de la Comuna solicita que los Kimche sean intervinientes.

2.2 La formalización de los acuerdos:

La formalización de los acuerdos se basa en el consenso democrático, es decir todos los presentes manifiestan de manera abierta los acuerdos que ellos consideran pertinente para la consulta indígena en materia de educación, tanto las organizaciones como las personas naturales perteneciente al Pueblo Mapuche, acuerdan futuros lineamientos de acción que contribuirán a mejorar las bases curriculares, esto involucra la conformación de grupos de dirigentes Funcionales, ancestrales, espirituales, para el trabajo que conlleva la consulta.

Dirigente de comunidad hace el llamado ante la asamblea que se debe revitalizar desde lo más básico, y esto involucra el saludo protocolar Mapuche, y debe ser incorporado en la propuesta de base curriculares.

Educadores tradicionales solicitan que la base curricular debe considerar los saberes ancestrales, por lo que se hace el llamado a las principales autoridades de las comunidades, se pide que la información se haga llegar a las distintas comunidades.

2.3 Los lugares de los encuentros:

Se deja en manifiesto que las convocatorias deben ser más operativas, sin embargo los intervinientes que han llegado hasta el encuentro han participado de manera activa. pero

2.4 Los plazos de los encuentros:

Las fechas estipuladas es del 10 de julio al 08 agosto año 2018, por lo que se debe consensuar dentro dentro de los plazos estipulados, dado lo expuesto la asamblea llega al consenso de realizar el segundo encuentro con fecha, 6 de agosto, a las 10:00 hrs, lugar por definir.

2.5 Disposición de medios para los encuentros:

Los medios a disposición para efecto del segundo encuentro estarán disponibles de parte del Ministerio de Educación como institución competente en esta consulta, es decir será un facilitador para que se lleve a cabo sin inconvenientes el segundo encuentro, estará a disposición los recursos humanos y económicos.

Alcalde de la Comuna de Curarrehue manifiesta que tiene la disposición de hacerse parte del proceso de consulta, señala además que seguirá difundiendo para hacer saber de la consulta. Señala también que el equipo cultural del municipio estará activa para ampliar las convocatorias, y se debe disponer de los recursos para masificar por toda la comuna de Curarrehue.

Concejala Beatriz Carinao Quintonahuel de la comuna solicitara a través del concejo municipal que el departamento del área educativa se haga presente en los futuros encuentros.

2.6 Mecanismos de difusión y logística

Los representantes de las comunidades y organizaciones, personas naturales, todos pertenecientes al Pueblo Mapuche se compromete en realizar el máximo de difusión entre sus pares, y así también a nivel comunitario, así mismo el Ministerio de Educación tendrá la responsabilidad de realizar un despliegue informativo en las instituciones competente de cada comuna, y a través de los educadores tradicionales, y el DAEM municipal, por lo que se espera que los mecanismo de difusión y logística opere de manera eficiente.

Dirigente del programa territorial Mapuche manifiesta a la asamblea que se continuara con el despliegue informativo, con el objeto de aumentar la participación de los dirigentes y sus comunidades.

2.7 Observadores de la Consulta

En el primer encuentro de la consulta indígena en materia de Educación se encuentra presente funcionarios de CONADI Temuco, como observador del proceso.

2.8 Asesores para los pueblos indígenas (originarios)

No se requiere desde los participantes, no obstante puede ser requerido en posteriores encuentros.

III) Otras opiniones o aspectos relativos a otras materias que los asistentes desean dejar constancia:

Siendo las __14:23__ horas, finaliza la presente reunión.

En constancia de haberse celebrado el presente encuentro, en los términos y condiciones antes señalados y habiendo quedado constancia de los acuerdos y disensos expuestos, firman las partes;

a) Por el Ministerio de Educación su Ministro de Fe, según facultades delegadas por Resolución N° xxxxx, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de _____Araucanía_____, de fecha 19 de Julio 2018.

Resolución n° 1694 del 31/07/2018

Nombre: Domingo Carilao Huriqueo

Firma:

[Firma manuscrita] P.P.

b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

Nombre: Ricardo Quintunahuel Quintunahuel - Presidente comunidad

Firma: 

Nombre: Jose Carinao Llancafilo - Secretario centro de padre

Firma: 

Nombre: Neftali Carinao Lincan - Kimche

Firma: 

Nombre: Maria Teresa Quilacan Llancafilo – Presidenta asociación y comunidad

Firma: _____

Nombre: Jose Valdemar Carinao- Educador Tradicional

Firma: 

Nombre: Marco Antonio Candia Oliva – Director establecimiento educacional

Firma: 

Nombre: Silvia Navarro Manquelef – Educadora tradicional

Firma: 